



Programa de Apoyo para Cuidadores de Familiares

Políticas, Procedimientos y Definiciones

(Subvención para el Año 01/07/07 – 30/06/08)



GUARDE ESTE DOCUMENTO PARA SUS ARCHIVOS

¿Quién puede recibir la subvención?

Una persona que:

- tenga 60 años de edad o mayor;
- viva en el área de servicio de CareLink de Pulaski, Saline, Monroe, Prairie, Lonoke, o en el condado de Faulkner;
- tenga un certificado de su médico indicando que tiene la necesidad de la ayuda de un cuidador;
- No reciba el mismo tipo de servicio (cuidado en el hogar, centro de cuidado diurno, instalación de enfermería) financiado por alguna otra fuente incluyendo, pero no limitado a, un seguro privado, Medicaid, ElderChoices, Supplemental Security Income, Medicare o Hospice.

¿Cuánto es la subvención?

La subvención es de US\$ 500 por año. Las subvenciones están limitadas a los fondos disponibles.

¿Cuánto tiempo tengo para gastarla?

La subvención se puede usar desde la fecha en que es aprobada hasta el 30 de junio del año fiscal vigente. **¡Al menos la mitad (½) de la subvención se debe gastar dentro de los 6 meses a partir de la fecha de aprobación, o usted perderá dicha subvención!**

¿Qué pagos cubrirá la subvención?

La subvención se puede usar para pagar **servicios de cuidados paliativos** (cuidado en el hogar, en centro de cuidado diurno para adultos, instalación de enfermería). Es responsabilidad del cuidador elegir el servicio(s) necesario(s).

¿Cómo se Paga la Subvención por los Servicios?

- Cuando se aprueba una subvención, el cuidador recibirá una carta de Alzheimer's Arkansas advirtiéndole del monto de dinero disponible para ser usado.
- Si el proveedor será una agencia, centro de cuidado diurno para adultos, o una instalación de enfermería, el proveedor también recibirá una carta de confirmación. Los amigos, familiares, etc. que provean cuidados paliativos no recibirán ninguna carta.
- Los servicios se deben contratar después de que la subvención sea aprobada. Los honorarios por los servicios entregados antes de la aprobación no serán pagados.
- La agencia/persona que provea el servicio puede facturar directamente a "Alzheimer's Arkansas" **O** el cuidador puede presentar una "Ficha de Anotaciones del Servicio" (proporcionado por Alzheimer's Arkansas) especificando quién recibirá el cheque, y Alzheimer's Arkansas le pagará al proveedor de cuidados directamente o le reembolsará al cuidador.
- El pago o reembolso será generalmente hecho dentro de los 15 días a partir de la fecha cuando se reciba la Ficha de Anotaciones o la factura en la oficina de Alzheimer's Arkansas.

RESPONSABILIDAD

Los Programas y Servicios de Alzheimer's Arkansas no pueden dar recomendaciones sobre qué proveedor elegir, y no es responsable de los servicios dados al paciente o al cuidador.

DEFINICIONES

Cuidado Diurno para el Adulto: Es un programa que provee cuidados paliativos en un lugar estructurado para personas que no pueden quedar solas. Existen dos tipos de modelos de cuidados diurnos para adultos. Un modelo es de "salud" en el que una enfermera registrada y/o asistentes de enfermería certificados/as dan el servicio. El otro modelo es "social"

donde los servicios ofrecidos son similares a aquellos de un centro regular para personas mayores, pero con un programa de actividades más estructurado.

Cuidador: La persona que asume la responsabilidad de cuidar al *receptor del cuidado*.

Receptor del Cuidado: El paciente, la persona que recibe el cuidado.

Cuidado Paliativo: Un descanso por un corto período de tiempo para el cuidador que lo releva de sus responsabilidades diarias de proveer el cuidado. El cuidado paliativo se puede dar en el hogar, en un centro de cuidado diurno para el adulto, en un hogar de ancianos, o en una instalación de vida asistida.

Proveedor del Cuidado Paliativo: La persona que provee el cuidado al paciente (*receptor del cuidado*) relevando al *cuidador*. El *proveedor* puede ser un trabajador dentro del hogar, o un centro de cuidado diurno para adultos, o una instalación de enfermería. El *proveedor* puede no ser alguien que vive con el paciente (*receptor del cuidado*).

Procedimientos de Agravios

Los clientes de los Programas y Servicios de Alzheimer's Arkansas pueden presentar un agravio o buscar la resolución para una queja o problema sin temor a represalias o cesación del servicio. Todos los clientes y/o cuidadores pueden estar seguros de que serán tratados con dignidad y respeto.

QUIÉN PUEDE APELAR:

Cualquier persona (o su cuidador) que esté recibiendo o ha postulado para los servicios entregados directamente por los Programas de Apoyo al Cuidador Familiar de los Programas y Servicios de Alzheimer's Arkansas.

QUÉ SE PUEDE APELAR:

Cualquier decisión relativa a los servicios del Programa de Apoyo al Cuidador de Familiar entregados por los Programas y Servicios de Alzheimer's Arkansas con los que usted no esté de acuerdo.

DÓNDE ENVIAR SU APELACIÓN O AGRAVIO:

Alzheimer's Arkansas Programs and Services
Grievance Review
10411 W. Markham, Suite 130
Little Rock, AR 72205

CÓMO APELAR:

1. Se le insta debatir cualquier asunto con el empleado de Alzheimer's designado para manejar su solicitud inicial. Usted debería solicitar una reunión con este empleado antes de que se inicien los procedimientos formales de agravio.
2. Si esta reunión tiene como resultado una acción o decisión adversa, usted puede solicitar por escrito una reconsideración por parte del Director Ejecutivo. Esta solicitud se debe hacer dentro de 7 días calendario a partir de la decisión adversa.
3. Luego de la recepción de su solicitud dentro de los 7 días calendario, el Director Ejecutivo programará una reunión de reconsideración para escuchar su queja. Dentro de los 7 días de sostenida la reunión se matasellará una decisión concerniente a su reconsideración.
4. Si es que no queda satisfecho/a con la decisión del Director Ejecutivo, usted cuenta con 7 días calendario para solicitar por escrito una audiencia formal ante el Comité Ejecutivo del Consejo de Directores.
5. El Comité Ejecutivo le notificará dentro de 7 días calendario acerca de la fecha, hora y lugar de la audiencia. Usted puede estar presente en la audiencia, presentar evidencias y testigos e interrogar a los testigos contrarios.

6. Dentro de los 7 días calendario de sostenida la audiencia, el Comité Ejecutivo enviará por correo sus fallos y decisión.
7. Si queda insatisfecho con esta decisión, usted se puede poner en contacto con CareLink y con la División de Envejecimiento y Servicios para el Adulto de Arkansas.

NOTA: Luego de un acuerdo mutuo y por escrito entre el cliente y el personal de Alzheimer's Arkansas, cualquiera o todas las etapas del Procedimiento de Agravio pueden ser omitidas y/o se puede extender los tiempos. Si usted no sabe leer y/o escribir, o si tiene una barrera de idioma, Alzheimer's Arkansas le ayudará a localizar la asistencia necesaria para completar los procedimientos establecidos.